



CÓRDOBA, 18 DIC 2017

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el Expediente CUDAP N° 58198/2016 por las que se tramita la cobertura de un (1) cargo del Agrupamiento Administrativo, categoría 7, para cumplir funciones en Secretaría Académica, y cuyo llamado a concurso cerrado, interno, general y abierto de antecedentes y oposición se dispuso por Resolución N° 923/17 de este Decanato, de fecha 28 de julio de 2017, Y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue tramitado en un todo de acuerdo a las disposiciones reglamentarias vigentes según Decreto 366/06 y Resolución del H.Consejo Superior N° 433/94,

Que la Junta Examinadora ha elevado el correspondiente Orden de Mérito, proponiendo la designación de la arquitecta **Jimena Alejandra MAURAS**,

Por ello;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Aprobar las actuaciones del concurso obrante en el Expediente CUDAP N° 58198/2016.-

ARTÍCULO 2º.-Designar, a partir del 11 de diciembre de 2017, a la arquitecta **Jimena Alejandra MAURAS (DNI N°: 36.355.656)**, en un (1) cargo del Agrupamiento Administrativo, categoría 7, para cumplir funciones en Secretaría Académica de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño.-

ARTÍCULO 3º.-La liquidación mensual de la retribución del cargo en cuestión, será imputado al crédito de la partida 13-00-11-31-00-00-02-00-03-04.-

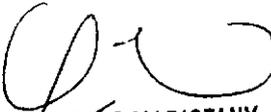
ARTÍCULO 4º.-La agente **MAURAS** deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez (10) días a sus efectos.-

ARTÍCULO 5.-La agente mencionada deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTÍCULO 6º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Biblioteca, Área de Personal, dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Arq. ARTURO MARISTANY
Secretario Académico
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. MARIELA MARCHISIO
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 1687 /2017